

DECRETO No.

DE 2014

0363 18 DIC 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficios ICCU-GG- 1195 y 1209 del 11 y 16 de diciembre de 2014, radicado con los Nos. 2014157312 y 2014159932 del 11 y 16 de diciembre de 2014, suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$870.007.860, del Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, Gastos de Funcionamiento, rubros "Remuneración Servicios Técnicos", "Impresos y Publicaciones", "Impresos y Publicaciones Tributarias" y "Gastos Control a la adulteración, falsificación", teniendo en cuenta que los recursos apropiados no serán utilizados en la presente vigencia.

Que de otra parte se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$800.000.000, del Centro Gestor 1162 Servicio de la Deuda Pública, rubro "Intereses", teniendo en cuenta que no serán utilizados en la presente vigencia 2014.

Que se hace necesario acreditar recursos por \$1.670.007.860, en el Centro Gestor 1223 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", Gastos de Inversión, OBJETIVO-COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN, PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD, Proyecto "Construcción mejoramiento rehabilitación y pavimentación de la red vial urbana localizada en los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca" y "Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca", Meta de Producto 455 "Apoyar a los 116 municipios para pavimentar durante el periodo de gobierno 100.000 M2 de su red vial urbana", con la presente incorporación la Meta se incrementará en 1.869 M2 por lo tanto la meta se incrementará a 37.839 M2 y 452 "Realizar mantenimiento o periódico y/o rutinario durante los próximos cuatro años a 3.000 kms de la red de segundo orden" con la presente incorporación la meta se incrementará en 3KM, por lo tanto el compromiso para la actual vigencia pasará a 1.194 KM.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:



DECRETO No. 0363 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296060/2014	0671	3/09/2014	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación y pavimentación de la red vial urbana localizada en los 116 Municipios del Departamento de
296057/2014	1258	27/10/2014	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió los conceptos favorables Nos. 00225 y 00235 del 10 y 15 de diciembre de 2014, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Nos. 7000061347 del 1 de diciembre de 2014, por valor de \$673.881.540, 7000061348 del 1 de diciembre de 2014, por valor de \$51.000.000, 7000061349 del 1 de diciembre de 2014, por valor de \$100.000.000, 7000061350 del 1 de diciembre de 2014, por valor de \$45.126.320, 7000061483 del 9 de diciembre de 2014, por valor de \$800.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 16 de diciembre de 2014, en los términos del inciso 2o. del 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 17 de diciembre de 2014, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 17 de diciembre de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.670.007.860) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Nos. 7000061347, 7000061348, 7000061349, 7000061350, 7000061483 del 1 Y 9 de diciembre de 2014, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Hacienda y Servicio de la Deuda Pública, así:

**CONTRACRÉDITO
CENTRO GESTOR 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	870.007.860
1				GASTOS DE PERSONAL	673.881.540
3				Servicios Personales Indirectos	673.881.540
0-113003	99999	999999	1-0100	Remuneración servicios Técnicos	673.881.540
2				GASTOS GENERALES	196.126.320
2				Adquisición de Servicio	196.126.320
0-122012	99999	999999	1-0100	Impresos y publicaciones	51.000.000
0-122014	99999	999999	1-0100	Impresos y publicaciones Tributarias	45.126.320



DECRETO No. 0363 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

0-122065	99999	999999	1-0100	Gastos Control a la Adulteracion, Falsificacion,	100.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					870.007.860
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA					870.007.860

**CENTRO GESTOR 1162
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
2				SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	800.000.000
1				DEUDA INTERNA	800.000.000
002	99999	999999	1-0100	Intereses	800.000.000
TOTAL GASTOS SERVICIO DE LA DEUDA					800.000.000
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA					800.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO					1.670.007.860

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu". con base en el contracrédito anterior. así:

CRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
223							CENTRO GESTOR					
3							OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					1.670.007.860
04							PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					1.670.007.860
					449	Resultado	Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALES	38%	6%	
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD					1.670.007.860
				A.9.4	452	Producto	realizar mantenimiento periódico y/o rutinario durante los proximos cuatro años a 3.000 k.m de la red de segundo orden	3.000	KMTS	831.000	1.194	
				A.9.4	455	Producto	Apoyar a los 116 municipios para pavimentar durante el periodo de gobierno 100.000 M2 de su red vial urbana	100.000	M2	3.751	37.839	



DECRETO No. 0363 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

002	30401	71422330401002	1-0100	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación y pavimentación de la red vial Urbana localizada en los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca.	1.270.007.860
003	30401	71422330401003	1-0100	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.	400.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN					1.670.007.860
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA					1.670.007.860
TOTAL CRÉDITO					1.670.007.860

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

18 DIC 2014

[Signature]
ALVARO CRUZ VARGAS
 Gobernador

[Signature]
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
 Secretario de Hacienda

[Signature]
CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
 Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU"

[Signature]
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTÍZ
 Secretario de Planeción

REVISÓ Y VERIFICÓ: - MARIA DE LOS ANGELES PAEZ - MARILUZ QUEVEDO - CARLOS AUGUSTO QUIJANO

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE

AÑO 2014/TRASLADO HACIENDA A ICCU - X. MANRIQUE ANGELA M.

[Handwritten signature]

